

CONTRATO DE TRANSPORTE
GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS

No.
CONTRATO

TRANSPORTADOR:	Jainer Pantoja Vanejos		
NIT:	1049941641	TELEFONO:	3023302189
CONTRANTANTE:	CRICK JOSUA BONILLA PAREJO		
NIT.	115970559	TELEFONO	3238995675
DIRECCION:	Calla 44 #43-16	EMAIL:	
NOMBRE R/L		CC	
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo de un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.		

CONVENIO		Nit.
NUMERO RDO	FECHA RDO	VIGENCIA

CONDICIONES DEL CONTRATO

VEHICULO	PLACA: 10PS290	MODELO: 2018	MARCA: R mostar	FECHA DE INICIO	DIA: 07	MES: 03	AÑO: 2025
	No INTERNO 173	CLASE: microbus	# PASAJEROS A MOVILIZAR C/1 18	FECHA DE TERMINA	DIA: 12	MES: 03	AÑO: 2025

DURACIÓN	El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación.							
	FECHA DE INICIO	DIA: 07	MES: 03	AÑO: 2025	FECHA DE TERMINA	DIA: 12	MES: 03	AÑO: 2025

VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en \$ _____.						
--------------------	--	--	--	--	--	--	--

FORMA DE PAGO	El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.	VALOR TOTAL	
		ANTICIPO	SI _____ NO _____ V ANT _____
		VALOR REST	\$ _____

OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/accidente fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes C) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos
	CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. de (H ____ / C ____) del banco _____ b) Informar los pasajeros a transportar c) si el cambio de recorrido está fuera del radio de acción acordado por la distancia, esta sujeta a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.

PRESTACIÓN DEL SERVICIO	ORIGEN	medellin	HORA SALIDA
	DESTINO	Rionegro Aeropuerto JMC	HORA LLEGADA
	AREA DE OPERACION	Municipal A. Metropolitana Departamental Nacional X	
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN		
	No. PASAJEROS	Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.	18

RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE	CC	TELEFONO
	CRICK JOSUA BONILLA PAREJO	115970559	3238995675

Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contrariales en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando atención ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevan con un vehículos de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato diligenciar el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.

El presente contrato se suscribe en la Ciudad de Medellin A los días 06 Del mes/año 03/2023

Jainer Pantoja Vanejos
CC. 98664686 1049941641 TRANSPORTADOR

CRICK JOSUA BONILLA P
CC: 115970559 CONTRATANTE

Edwin Pantoja Vanejos
1049941640